



Galápagos, Ecuador, 27 de marzo de 2014

Resolución REMSAA XXXIV/493

**ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL ORAS
CONHU y DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL
ORGANISMO ANDINO DE SALUD – CONVENIO HIPÓLITO UNANUE**

Las Ministras y los Ministros de Salud de los países miembros;

Considerando:

1. Que en la Reunión del Comité Técnico Coordinador (CTC) del ORAS-CONHU, en Bogotá, Colombia, el 22 de noviembre de 2012, se identificó la necesidad de revisar y actualizar el Reglamento de Organización y Funciones del ORAS CONHU.
2. Que para cumplir con lo señalado en el párrafo anterior se encomendó dicha tarea a una comisión ad hoc conformada por los miembros del CTC de Colombia y Chile, y por la Secretaría Ejecutiva del ORAS-CONHU.
3. Que las disposiciones relativas a la elección del Secretario Ejecutivo del ORAS-CONHU están limitadas a lo establecido en los artículos 12º y 13º del Protocolo Adicional al Convenio Hipólito Unanue, suscrito por los Gobiernos el 29 de noviembre de 1974 en Caracas, Venezuela; y en los artículos 31º y 32º del Reglamento de Organización y Funciones del Convenio Hipólito Unanue, aprobado mediante la Decisión Nº 449 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, del 26 de febrero de 1999, Bogotá, Colombia. Haciéndose necesario establecer disposiciones actualizadas y específicas que orienten el proceso de elección de Secretario Ejecutivo del ORAS-CONHU.
4. Que una vez actualizado el Reglamento de Organización y Funciones del ORAS CONHU y las disposiciones del proceso de elección del Secretario Ejecutivo, se aprobó en reunión virtual del CTC, el 30 de enero del 2014.

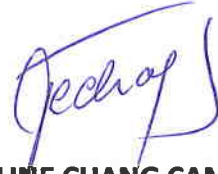
Resuelven:

1. Aprobar la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del ORAS CONHU.
2. Aprobar las Disposiciones que rigen el proceso de elección del Secretario Ejecutivo del Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue (anexo al presente documento) y encargar al Comité Técnico de Coordinación un análisis sobre la pertinencia de modificar el periodo de mandato y reelección.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXXIV Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en las Islas Galápagos, Ecuador, el 27 de marzo de 2014.



CARINA VANCE MAFLA
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA DE ECUADOR
PRESIDENTA DE LA XXXIV REMSAA



CAROLINE CHANG CAMPOS
SECRETARIA EJECUTIVA
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPOLITO UNANUE